



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Finanzas Públicas

Ushuaia, 30 de junio de 2022

VISTO el Expediente N° E-42203-2022 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y la Ley Provincial N°1015, artículo 18, inciso m); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el convenio de Asistencia Financiera registrado bajo el N°20602 y ratificado por Decreto Provincial N°468/2021, suscripto entre la Provincia y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOSHA), el mencionado ente financiará diferentes obras ejecutadas por la D.P.O.S.S.

Que el convenio mencionado en la cláusula cuarta establece que la jurisdicción puede solicitar anticipos financieros hasta el treinta por ciento (30%) de los montos financiados.

Que como requisito para la solicitud de anticipos financieros el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOSHA) solicita a la jurisdicción la tramitación de garantías por los fondos a anticipar.

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO se tramita la contratación de seguros de caución, por seis (6) meses, destinado a garantizar los anticipos financieros a solicitar por la Provincia en el marco del Convenio de Asistencia Financiera.

Que se requiere que la caución pueda ser prorrogada, o extendida, por igual período en caso de no haber cesado la obligación.

Que en orden 15 obra autorización para dar continuidad al trámite de contratación.

Que se debe autorizar el gasto, según el Jurisdiccional de Compras vigente, mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que la contratación mencionada ut supra se realizará con fondos del Tesoro Provincial, contando con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso m), N°1399, Decretos Provinciales 05/2022, Resolución O.P.C. N°17/202 y Resolución Contaduría General N°43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 2431/2021 y N°05/2022.

Por ello:

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a compra directa N°102/2022, RAF 103, que tramita

...//2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Finanzas Públicas

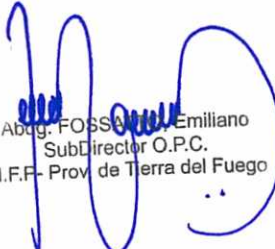
ANEXO I- RESOLUCIÓN SUBDIRECTOR O.P.C. N° 3 42022

ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

- 1- Objeto de la contratación: Contratación de un seguro de caución a fin de garantizar anticipos financieros a a transferir por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOSHA) a la Provincia.
- 2- Detalle de los montos de los anticipos financieros:

OBRA	ANTICIPO FINANCIERO
Refuerzo colector Maipú	\$31.108.140,34-
Refuerzo colector Malvinas	\$23.860.286,20-
Ampliación de la planta de tratamiento de efluentes taha	\$50.920.344,11-
Planta de tratamiento de efluentes macizo 154	\$106.322.021,97-
Nueva Planta de pretratamiento y emisario submarino	\$330.684.478,26-
Ampliación Planta potabilizadora N°4 Malvinas Argentinas	\$221.596.918,50-
Construcción azud cota 176m	\$420.852.925,70-
Monto total de los anticipos financieros	\$1.185.345.115,08-

- 3- Importe a asegurar:\$1.185.345.115,08-
- 4- Vigencia del contrato: seis (6) meses, prorrogable por igual plazo.


 Abog. FOSSA Emiliano
 SubDirector O.P.C.
 M.F.P.- Prov. de Tierra del Fuego



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00102/2022
Pieza Administrativa E Nro. 42203- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 30/06/22
Apertura: 1/7/2022 11:29

Encuadre Legal: LEY 1015 art . 18, INC. M)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : seguro de caución para las obras detalladas en el acto de llamado, por el periodo de seis meses extensible por igual período, por todas o alguna de las obras.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 121 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SEGURO DE CAUCIÓN. Pesos			
>>	Seguro de caución para las obras detalladas en la nota fundada y acto administrativo de llamado.	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

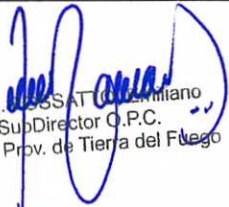
Forma de Pago según decreto 674/11

Plazo de Entrega:

Mantenimiento de Oferta:

Lugar de Entrega:

Recepción de Sobres Cerrados hasta: 01/07/2022


Abog. GESSAT
SupDirector O.P.C.
M.F.P- Prov. de Tierra del Fuego